



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN**  
**COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal, del predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo, pueda formular su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de efectuada la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADA	PARTIDA REGISTRAL	CUS MATRIZ	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
902-2017/SBNSD DI	LILIAM MARTHA NIÑO DE GUZMAN OSPINA VIUDA DE ESCATE	N° 14582378 O.R. LIMA	39401	distrito de La Molina, provincia de Lima	Lima	15,44 m²	US\$ 1 040,52	1.- NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 222° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151. 2.-EL ACCESO DIRECTO ES POR EL PREDIO DE "LA ADMINISTRADA" 3.-NO ES FACTIBLE INGRESAR AL PREDIO POR EL LADO DERECHO, IZQUIERDO O FONDO DEBIDO A LA NATURALEZA ROCOSA DEL CERRO, EL CUAL TIENE UNA PENDIENTE DE APROXIMADAMENTE 35%.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual de la SBN: "<https://mpv.sbn.gob.pe>" o en el local de la SBN, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito San Isidro, provincia y departamento Lima.

**SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO**